

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). **Radicado 2017-0566.**

A Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que mediante auto del 8 de noviembre de 2022, se señaló como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., para el día 5 de febrero de 2023, a las 8:30 a.m., cuando en realidad la fecha es el 6 de febrero de 2023, a las 8:30 a.m..

Sírvase proveer.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

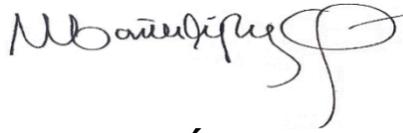
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 059

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a corregir la fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARIBEL BUITRAGO ZAPATA en contra de la CLINICA AMÁN S.A., en el sentido de indicar que la fecha para llevar a cabo la misma es el **SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 012 de febrero 1 de 2023

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**